

INFORME DE EJECUCIÓN

PLAN DE ACTUACIÓN BIENAL DEL
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS DE
ANDALUCÍA 2019-2020



Consejo de Transparencia
y Protección de Datos
de Andalucía

El Plan de Actuación Bienal 2019-2020 del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía es la herramienta que, durante este periodo, se ha marcado como objetivo servir a la ciudadanía, fortaleciendo su compromiso como institución de marcado carácter público.

El Plan ha abordado unas tareas estrechamente relacionadas con el ejercicio de sus competencias, pero también ha planteado otras funciones que han consolidado su posición como institución de autoridad de control, de prestigio y referente en el conjunto del país.

El Plan se elaboró desde el Consejo con la máxima colaboración e implicación de la Comisión Consultiva. El periodo de consulta pública, al que fue sometido el texto, enriqueció el documento e incluyó las aportaciones que la sociedad civil y las entidades interesadas en la materia consideraron necesarias y de capital importancia. El resultado fue, por tanto, un documento de máximo consenso y colaborativo, en el que tuvieron voz todos los actores de la transparencia y protección de datos.

El Plan de Actuación detalló una serie de tareas específicas en las áreas de actividad del Consejo. Se tuvieron en cuenta las siguientes áreas:

1) Áreas estructurales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

ESTRUCTURA CTPDA	SEDE
	PRESUPUESTOS
	RECURSOS HUMANOS
	CONTRATACIÓN
	INFORMÁTICA



2) Áreas competenciales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

COMPETENCIAS CTPDA	TRANSPARENCIA: ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA
	TRANSPARENCIA: OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA
	PROTECCIÓN DE DATOS
	COMISIÓN CONSULTIVA

3) Áreas preferentes (prioritarias) de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

ÁREAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN CTPDA	ASESORÍA JURÍDICA
	PLANIFICACIÓN
	FORMACIÓN
	RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA
	COMUNICACIÓN
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN
	RELACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS
	RELACIONES INSTITUCIONALES

Estas son las áreas de actuación en las que el Consejo centró su atención para el desarrollo de las competencias que le fueron asignadas en el periodo 2019-2020, y en



cada una de ellas se determinó cuáles serían las tareas a realizar. En un primer paso, se hace una breve descripción de cada una de ellas:

Áreas estructurales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El Consejo se crea en 2016 y, por ello, en el primer Plan de Actuación 2017-2018 el objetivo prioritario fue su consolidación como organismo. En la actualidad, el Consejo ya es un organismo en funcionamiento. En este primer bloque, vamos a considerar las áreas básicas que conforman la estructura del Consejo y que son las que le permiten desarrollar sus competencias. Son las siguientes:

- Sede
- Presupuestos
- Recursos humanos
- Contratación
- Informática

Áreas competenciales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El Consejo desarrolla las competencias previstas en la Ley y en su Estatuto, son las referidas a Transparencia (acceso a la información pública y obligaciones de publicidad activa) y Protección de Datos, a través de los dos órganos que lo componen:

- La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en materia de transparencia y protección de datos.



Las competencias en materia de Transparencia tienen dos focos principales: velar por el derecho de acceso a la información pública mediante la resolución de las reclamaciones que sean presentadas en esta materia. En ese sentido, el artículo 33.1 LTPA dispone que “frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. Esta reclamación se regirá por lo establecido en la legislación básica en materia de transparencia y por lo previsto en esta ley”, y velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa previstas en la normativa vigente (ya sea estatal, autonómica o local). Así, el artículo 23 LTPA prevé que “sin perjuicio del control interno que establezca cada entidad o Administración de acuerdo con sus propias normas organizativas, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en este título”.

En lo que se refiere a la competencia en Protección de Datos, su atribución viene dada por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y el pasado 1 de octubre el Consejo asumió la competencia de esta materia, dándose así cumplimiento al Estatuto de Autonomía de Andalucía y a la Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Fue la Orden de 1 de agosto de 2019, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, a través de la cual se pusieron en marcha las nuevas funciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Áreas prioritarias de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El Consejo también desarrolla su actividad estableciendo un conjunto de áreas preferentes de actuación en el periodo 2019-2020. Estas áreas han sido determinadas teniendo en cuenta su oportunidad y relevancia en el desarrollo de las funciones propias del Consejo.

Se relacionan a continuación las tareas previstas para cada una de las áreas.

	ÁREAS	TAREAS
ESTRUCTURA CTPDA	SEDE	Establecimiento de la sede oficial del CTPDA con independencia física de cualquier administración ya sea local o autonómica, y que disponga del espacio adecuado para poder desarrollar al completo sus funciones
	PRESUPUESTOS	Plan de adecuación de los presupuestos a las competencias efectivas del CTPDA Elaboración del presupuesto del CTPDA 2020 Elaboración del presupuesto del CTPDA 2021
	PERSONAL	Modificación RPT (adaptación a la competencia de Protección de Datos) Provisión de puestos de trabajo Gestión de interinidades y de alumnos en prácticas Plan específico de Formación en Protección de Datos Gestión de la formación interna del CTPDA Seguridad y Salud Laboral: planes de prevención de riesgos laborales
	CONTRATACIÓN	Actualización de los protocolos de contratación Revisión de la información sobre contratos (mensual, trimestral, anual). Aplicación
	INFORMÁTICA	Elaboración protocolo seguridad interna Aplicación protocolo seguridad interna Estudio sobre los servidores Asistencia externa informática Protocolo de tramitación electrónica Plan específico informático para Protección de Datos



	ÁREAS	TAREAS
COMPETENCIAS CTPDA	TRANSPARENCIA: ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA	Tramitación y resolución de reclamaciones Respuesta a consultas sobre transparencia por parte de los sujetos obligados
	TRANSPARENCIA: OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA	Tramitación y resolución de denuncias Elaboración del Plan de control e inspección sobre publicidad activa Desarrollo y Evaluación del Plan de control e inspección sobre publicidad activa
	PROTECCIÓN DE DATOS	Creación Registro DPD. Mantenimiento Aprobación planes auditoría preventivos Elaboración y publicación de lista operaciones de tratamiento que requieren evaluación de impacto Creación Registro de infracciones. Aplicación Elaboración protocolo comunicación brechas de seguridad Elaboración y aprobación procedimiento consultas previas artículo 36 RGPD. Aplicación
	COMISIÓN CONSULTIVA	Reuniones trimestrales Elaboración de informes preceptivos sobre los proyectos normativos relacionados con la Transparencia y Protección de Datos en Andalucía Análisis de la Propuesta de Informe anual de actuación del CTPDA

	ÁREAS	TAREAS
ÁREAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN CTPDA	ASESORÍA JURÍDICA	Tramitación recursos contencioso-administrativos Elaboración de informes preceptivos de contratación
	PLANIFICACIÓN	Elaboración Plan Bienal del CTPDA 2019-2020 Resumen ejecutivo del Plan Bienal del CTPDA 2019-2020 Elaboración de la propuesta de informe anual de actuación del CTPDA. Resumen ejecutivo Elaboración de los informes trimestrales de actividad del CTPDA
	FORMACIÓN	Plan específico de Formación en Protección de Datos Plan específico de formación en Transparencia en desarrollo del convenio suscrito con otros Consejos de Transparencia y la Fundación Democracia y Gobierno Local en materia específica de transparencia Propiciar la inclusión en los temarios de oposiciones de las distintas Administraciones Públicas andaluzas de contenidos en materia de transparencia pública y protección de datos
	RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA	Realización de tutoriales para la ayuda a los ciudadanos a ejercer sus derechos de acceso y a publicidad activa, y protección de datos. Elaborar una Guía del derecho de acceso a la información pública destinada a la ciudadanía Realizar actividades de difusión entre colectivos específicos para difundir el derecho a la transparencia protección de datos, y la conveniencia de su ejercicio.
	COMUNICACIÓN	Elaboración de un plan específico de comunicación del CTPDA Puesta en marcha del plan de comunicación del CTPDA Elaboración y puesta en marcha de un plan específico de redes sociales del CTPDA Recopilar y difundir la doctrina consecuencia de las resoluciones del Consejo. Revisión general del Portal del CTPDA Elaborar un apartado específico de 'Preguntas y Respuestas' sobre Transparencia y Protección de Datos Mejorar la accesibilidad del portal del CTPDA Propuesta de Intranet (Incluyendo Comisión Consultiva)
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN	Revisión del sistema de información y gestión (SIG) de Transparencia Propuesta y puesta en marcha del SIG de Protección de Datos Integración de los SIG con la administración electrónica Elaboración de Cuadros de Mando
	RELACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS	Realizar actuaciones entre los sujetos obligados para fomentar la comunicación telemática de documentación con el Consejo Realizar actuaciones entre los sujetos obligados para fomentar el conocimiento y cumplimiento de obligaciones de publicidad activa Recabar información a sujetos obligados en relación con las solicitudes y resoluciones sobre el derecho de acceso a la información pública Elaborar una Guía de Buenas Prácticas en publicidad activa, dirigida a los sujetos obligados.
	RELACIONES INSTITUCIONALES	Mantenimiento de las relaciones institucionales con las autoridades de control de Reino Unido, Alemania y Estado de México. Celebración de convenios de colaboración con las autoridades de control de protección de datos de Cataluña y del País Vasco.



3.2. Evaluación. 91%

El 91% de las tareas propuestas en el Plan de Actuación 2019-2020 (57 de 63) se han ejecutado en el plazo fijado, por lo que este alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados consolida la proyección del Consejo en la sociedad y lo erige como instrumento eficaz, útil y valioso para la ciudadanía.

Para empezar, hay que subrayar que la asunción de competencias en materia de protección de datos, que tuvo lugar el 1 de octubre, ha condicionado la realización de algunas de esas tareas. Son las siguientes y pertenecen al Área competencial Protección de Datos:

- *Aprobación y ejecución planes de auditoría preventivos*
- *Registro de infracciones y de medidas adoptadas*

Es preciso señalar que la tarea: 'Elaboración de una Guía del derecho de acceso a la información pública destinada a la ciudadanía' se ha visto retrasada por la prioridad de otras tareas cuyo puesta en marcha y desarrollo eran urgentes.

Por lo que respecta a algunas tareas del Área Preferente 'Comunicación' (elaboración del Plan de Comunicación, puesta en marcha y Plan de Redes Sociales) se pondrá en marcha en el próximo Plan de Actuación, siguiendo las directrices marcadas por la nueva Dirección, cuyo mandato arrancará el primer trimestre de 2021.

En relación a la tarea 'Propuesta de Intranet', las limitaciones económicas nos han llevado a posponer su ejecución hasta el siguiente Plan de Actuación. La puesta en marcha de una intranet requiere de infraestructuras técnicas y recursos humanos que a día de hoy están a cargo de otras tareas más prioritarias para el desarrollo del Consejo.

En cuanto a la tarea 'Desarrollo y evaluación del Plan de Control e Inspección sobre publicidad activa', enmarcada en el Área competencial Transparencia: Obligaciones



de Publicidad activa, su puesta en marcha se ha trasladado al próximo Plan de Actuación y, por ende, las tareas conectadas con la publicidad activa diseñadas en el Área Preferente 'Relación con los sujetos obligados':

- Actuaciones para fomentar el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa
- Elaborar Guía de Buenas prácticas de publicidad activa
- Recabar información en relación con las solicitudes y resoluciones sobre el derecho de acceso.

En conclusión, el alto porcentaje de la ejecución de las tareas en el Plan pone de manifiesto el compromiso del Consejo y de sus trabajadores por la institución, entidad cuya finalidad es responder a todas las demandas y mandatos de la ciudadanía.

Es necesario significar que la evaluación del Plan de Actuación Bienal 2019-2020 no se ha realizado en base a unos indicadores, por ello no se recogen en el documento.



